



**DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
GOBERNACIÓN**

RESOLUCIÓN

Radicado: S 201500305734

Fecha: 24/11/2015

Tipo:
RESOLUCIÓN
Destino: BVORIS



Por la cual se concede una Comisión de Servicios a unos Docentes y/o Directivos Docentes, pagados con Recursos del Sistema General de Participación.

EL SECRETARIO DE EDUCACIÓN DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA, en uso de sus facultades legales y en especial de las conferidas por la ley 715 de 2001 y ordenanza 34 del 12 de septiembre de 2014 y,

CONSIDERANDO QUE:

Es competencia del Departamento de Antioquia frente a los Municipios no certificados en educación, administrar las Instituciones Educativas y el personal Directivo Docente, Docente y Administrativo de estas, ejerciendo las facultades señaladas en el artículo 153 de la Ley 115 de 1994.

En ordenanza 34 de 2014, se faculta la Secretaría de Educación para administrar los establecimientos Educativos y el personal docente y administrativo de los planteles educativos del Departamento de Antioquia.

El Artículo 66 del Decreto 2277 de 1979 y Artículo 54 del Decreto 1278 de 2002, regula la comisión de servicios para ejercer funciones propias del cargo en otras sedes o lugares diferentes a la sede habitual.

LA SECRETARIA DE EDUCACIÓN – DIRECCIÓN DE EVALUACIÓN Y CALIDAD EDUCATIVA, en el año 2014 en el marco de los Premios a la Calidad de la Educación galardonó Docentes, Directivos Docentes y establecimientos educativos de diferentes subregiones del Departamento y como parte del reconocimiento, divulgación y difusión de sus prácticas y experiencias ganadoras, se realizó la producción de los libros que fueron escritos por los mismos maestros.

Se ha programado la presentación y entrega de estos libros para el día jueves 26 de Noviembre de 2015, en el auditorio de Proantioquia ubicado en la Carrera 43 A No. 1-50 San Fernando Plaza, Poblado Medellín.

Para lo cual se requiere la presencia de los maestros autores. Los municipios Copacabana, Amagá, Andes, Guarne, Maceo, San Jerónimo, San Rafael, San Roque, Santafé de Antioquia, Santa Rosa de Osos, Sopetran, Támesis y Yarumal, la fecha de comisión será el 26 de Noviembre y para los municipios de

Amalfi, Caucasia, El Bagre, Necoclí, Peque, Puerto Triunfo y Valdivia las fechas de comisión serán los días 26 y 27 de noviembre de 2015.

Por lo anterior, se hace necesario conceder Comisión de Servicios Remunerados a los Docentes y Directivos Docentes; que se indican en la presente Resolución para asistir al taller en las fechas relacionadas a continuación:

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Conceder Comisión de Servicios Remunerados, para el día 26 de Noviembre de 2015 maestros y Directivos docentes de Instituciones Educativas Oficiales de los municipios de Copacabana, Amagá, Andes, Guarne, Maceo, San Jerónimo, San Rafael, San Roque, Santafé de Antioquia, Santa Rosa de Osos, Sopetrán, Támesis y Yarumal; y para los días 26 y 27 de Noviembre de 2015 para los maestros y Directivos docentes de Instituciones Educativas Oficiales de los municipios de Amalfi, Caucasia, El Bagre, Necoclí, Peque, Puerto Triunfo y Valdivia al evento de Entrega y presentación de los libros con las historias de los maestros y maestras ganadores 2014, que se va a realizar ciudad de Medellín:

Asistentes al evento de Entrega de los libros maestros ganadores 2014 - Noviembre 26 de 2015								
N°	MUNICIPIO	EST. EDUCATIVO	NOMBRE DOCENTE/DIRECTIVO	CC	FECHA	DP	DSP	TRANSPORTE
1	Amagá	IE Normal Superior de Amaga	Boris Irich Vargas Torres	78731925	Noviembre 26 de 2015	0	1	Terrestre
2	Amalfi	IE Eduardo Fernández Botero	María Cristina Marín Valdés	21450468	Noviembre 26 y 27 de 2015	1	1	Terrestre
3	Andes	IE María Auxiliadora	Sor Adriana María Arango López	42686871	Noviembre 26 de 2015	0	1	Terrestre
4	Caucasia	IE Superior del Bajo Cauca	Norman Paul Bolaños Aguilera	15306314	Noviembre 26 y 27 de 2015	1	1	Terrestre
5	Copacabana	IE José Miguel de Restrepo y Puerta	Lina María Álvarez Uribe	39210242	Noviembre 26 de 2015	~	~	~
6	El Bagre	IE El Bagre	Margarita Mena Torregrosa	22241376	Noviembre 26 y 27 de 2015	1	1	Terrestre
7	Guarne	IE Inmaculada Concepción	Gloria Amparo Ramírez Zuluaga	43796254	Noviembre 26 de 2015	0	1	Terrestre
8	Maceo	IE Filiberto Restrepo Sierra	Yulieth María Salgado Gómez	50907669	Noviembre 26 de 2015	0	1	Terrestre
9	Necoclí	IE El Totumo	Flor María Cortés Zuluaga	43081349	Noviembre 26 y 27 de 2015	1	1	Terrestre
10	Peque	IE Presbítero Rodrigo Lopera Gil	Tobías De Los Milagros Arboleda Jaramillo	71672197	Noviembre 26 y 27 de 2015	1	1	Terrestre
11	Puerto Triunfo	IER Puerto Perales	Amanda Del Socorro Restrepo López	22068538	Noviembre 26 y 27 de 2015	1	1	Terrestre
12	San Jerónimo	IER Agrícola de San Jerónimo	Yaneth Liliana Rodríguez Bedoya	22005658	Noviembre 26 de 2015	0	1	Terrestre
13	San Rafael	IE San Rafael	Yorlady Aristizábal Morales	43867783	Noviembre 26 de 2015	0	1	Terrestre
14	San Roque	IE Normal Superior de San Roque	Luz Amparo Pérez Guisao.	32182361	Noviembre 26 de 2015	0	1	Terrestre
15	Santa fe de Antioquia	IE San Luis Gonzaga	Flor Edilma Caro Caro	43847130	Noviembre 26 de 2015	0	1	Terrestre
16	Santa Rosa de Osos	IE Cardenal Anibal Muñoz Duque	Mauricio Alejandro Agudelo Villegas	8155483	Noviembre 26 de 2015	0	1	Terrestre
17	Santa Rosa de Osos	Escuela Normal Superior Pedro Justo Berrio	Sor Mary Luz Gómez Ortiz	42681990	Noviembre 26 de 2015	0	1	Terrestre
18	Sopetrán	IE Normal Superior Santa Teresita	Silvia Rodríguez Rodríguez	42685623	Noviembre 26 de 2015	0	1	Terrestre

19	Támesis	IE San Antonio de Padua	Carlos Enrique Santacruz Caicedo	16597531	Noviembre 26 de 2015	0	1	Terrestre
20	Valdivia	CER La Paulina	Mary Liliانا Ortiz Ordoñez	31998038	Noviembre 26 y 27 de 2015	1	1	Terrestre
21	Yarumal	IE De María	Airled Torres Zapata	32559947	Noviembre 26 de 2015	0	1	Terrestre

ARTÍCULO SEGUNDO: Los gastos correspondientes a transporte terrestre (sólo autorizado para buses y busetas de rutas públicas -no puerta a puerta- y con tarifas oficiales), alojamiento y manutención serán asumidos por la Secretaría de Educación del Departamento de Antioquia, siempre que éstos se encuentren debidamente justificados. Los servidores que prestan el servicio en los municipios de la subregión de Valle de Aburrá no se les reconocerán gastos de transporte ni viáticos. A los asistentes de los municipios de Copacabana, Amagá, Andes, Guarne, Maceo, San Jerónimo, San Rafael, San Roque, Santafé de Antioquia, Santa Rosa de Osos, Sopetran, Támesis y Yarumal se les reconocerá 1 día sin pernocta y a quienes asisten de los municipios de Amalfi, Caucasia, El Bagre, Necoclí, Peque, Puerto Triunfo y Valdivia, se reconocerá 1 día con pernocta y un día sin pernocta.

ARTÍCULO TERCERO: La Secretaría de Educación del Departamento de Antioquia, verificará la participación de cada uno de los docentes y directivos docentes inscritos, a través del listado de asistencia.

ARTÍCULO CUARTO: El cobro de estos derechos deben estar justificados, para lo cual se pide a los docentes y directivos docentes de la presente disposición entregar en la oficina 524, Dirección de Evaluación y Calidad Educativa - Subsecretaría para el Mejoramiento de la Calidad Educativa, el formato para el cobro de viáticos debidamente diligenciado y con la firma y sello de la empresa transportadora o los tiquetes o constancia de la empresa que prestó el servicio; con el fin de legalizar el correspondiente pago, a más tardar cinco (5) días después de finalizada la comisión.

ARTÍCULO QUINTO: Comunicar a los interesados el presente acto administrativo, haciéndoles saber que contra él no proceden Recursos por la vía gubernativa.

ARTÍCULO SEXTO: Enviar copia del presente acto administrativo a la Subsecretaría Administrativa de la Secretaría de Educación del Departamento de Antioquia.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Felipe Gil Barrera
FELIPE ANDRÉS GIL BARRERA
 Secretario de Educación

Proyectó: Angela Senejoa Dirección de Evaluación y Calidad Educativa <i>Angela Senejoa</i>	Revisó: Sandra Liliانا Posada Muñoz, Directora de Evaluación y Calidad Educativa <i>Sandra Posada</i>	Aprobó: Duqueiro Antonio Espinal Chavarria Subsecretario para el Mejoramiento de la Calidad Educativa <i>Antonio Espinal</i>	Vo.Bo: Diana Botero Martínez Dirección Jurídica <i>Diana Botero</i>	Vo.Bo: Adriana Lucía Toro Ramírez Subsecretaría Administrativa <i>Adriana Toro</i>
-----------------------------------------------------------------------------------------------------	----------------------------------------------------------------------------------------------------------------	---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	------------------------------------------------------------------------------	---------------------------------------------------------------------------------------------

GJARAMILLOAT

Gobernación de Antioquia